



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-81/2021

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 12 doce de octubre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 9, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas les dan la más cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria virtual de este Consejo, convocada para el día de hoy, martes 12 doce de octubre siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos. Como lo hemos venido haciendo, esta sesión se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual se autorizaron este tipo de sesiones virtuales con motivo de la contingencia que aún continúa. Y también, como lo hemos venido haciendo, si hubiese alguna cuestión de carácter técnico decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión; así como el apego irrestricto al Reglamento de Sesiones de este Consejo. Antes de iniciar, agradecer a la licenciada Ana Hernández León, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pediría a la Secretaria por favor, nos haga favor de llevar a cabo el pase de lista correspondiente. -----

E. del D. de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente, procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Mtro. Alfonso Villagómez León Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano		



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-81/2021

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Licda. Adanely Acosta Campos Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Lic. David Ochoa Valdovinos Representante Propietario del Partido MORENA ----- Presente

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente

Licda. Bárbara Merlo Mendoza Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente

E. del D. de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pido de favor, dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

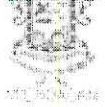
E. del D. de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria a esta sesión extraordinaria urgente, este día martes 12 doce de octubre, a las 14:00 catorce horas, y los puntos agendados son los siguientes. Primero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas se pone a consideración la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; y aprobación en su caso. Segundo. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, aprueba la implementación de la Red de Mujeres que resultaron electas a cargos de elección popular derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese intervenciones, le pido de favor tomar la votación correspondiente. -----

E. del D. de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.--

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Y para dar inicio con el desahogo de los puntos del orden del día, y en el relativo al primero de ellos, que corresponde a la calificación y declaratoria de validez de la consulta que se llevó a cabo en la comunidad indígena de Turícuaro, le cedería el uso de la voz a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés, para que lleve a cabo la presentación de dicho Proyecto de Acuerdo. Adelante por favor Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, integrantes de este Consejo, les saludo con aprecio, a la licenciada Ana Hernández, que nos apoya con la lengua de señas mexicana, medios de comunicación y demás personas que están dando seguimiento a esta sesión a través de nuestras redes sociales, muchísimas gracias. En el Acuerdo que se pone a consideración, se declara como válida la consulta realizada el día 26 veintiséis de septiembre en



la comunidad indígena de Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen, Michoacán. Esta consulta fue solicitada el 03 tres de junio de este año por los jefes de tenencia, propietario y suplente, el Comisariado de Bienes Comunales, el presidente del Consejo de Vigilancia y por el juez de tenencia, quienes se ostentaron como autoridades civiles y comunales de la referida comunidad, y se solicitó la realización de la consulta en los términos de los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado. Habiendo cumplido con todos los requisitos, se determinó por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos, iniciar con los preparativos de la consulta, y es así que por acuerdo de las autoridades tradicionales la consulta se convocó en español y en purépecha a las y los habitantes mayores de 18 dieciocho años y a aquellas personas menores de edad que hubieren contraído matrimonio o que se encontrasen en unión libre. Es importante destacar que esta consulta tuvo 2 dos particularidades importantes. Primero, que por primera vez se sumó el ayuntamiento al desarrollo de esta consulta. Si bien es cierto, hemos tenido otras experiencias donde los ayuntamientos señalan que sí acompañan a la comunidad pero no van a la consulta porque deciden no involucrarse, y en este caso, el propio presidente municipal estuvo presente en una de las reuniones de trabajo y manifestó la voluntad total de acompañar a la comunidad. El día de la consulta estuvo presente la síndica del ayuntamiento así como el director jurídico, ambos estuvieron al frente junto con el Instituto Electoral de Michoacán, y me atrevo a decir que se generó por primera vez este escenario ideal que refleja el espíritu del artículo 117 de la Ley Orgánica, porque si bien las Consejeras integrantes de la Comisión de Pueblos brindamos la información en los términos en los que se ha venido haciendo en otras consultas, también hay que destacar que el ayuntamiento jugó un papel muy importante en las respuestas que se brindaron a la comunidad. El ayuntamiento, cuando terminó esta fase informativa respondió preguntas, que me voy a permitir leer algunas de éstas. ¿Es cierto que se perderán los programas sociales si se ejerce el recurso directo? ¿Es cierto que no vamos a poder salir a otro municipio o acudir a otra instancia de justicia? ¿Cuántos fondos o rubros corresponden a la comunidad? ¿Ante qué autoridades se hacen las gestiones del sector salud?, entre algunas otras preguntas. Y entre las intervenciones, la síndica manifestó ante la comunidad, que si así lo deseaban, la comunidad administraría la parte proporcional del recurso público y esto sería plenamente respetado por el ayuntamiento. Y en este sentido hubo una petición por parte de una ciudadana para hacer un agregado a la pregunta inicial, la pregunta inicial era, si están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; y la petición de la ciudadana fue adicionar a esa pregunta, de todos los fondos y rubros que el ayuntamiento recibe para ejercer dichas funciones. Esta propuesta fue analizada, tanto por las Consejerías como por la representación del ayuntamiento, y en ese momento la síndica manifestó que no se podía hablar de todos los fondos y rubros que corresponden al ayuntamiento, en virtud de que, según precisó, hay recurso etiquetado para temas específicos de la cabecera municipal que no encuadrarían con la propuesta realizada por la ciudadana, y por lo tanto se propuso que la pregunta quedara de la siguiente manera. ¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma de todos los fondos y rubros que proporcionalmente les corresponden en su calidad de tenencia? Esta pregunta fue aceptada por la comunidad y una vez realizada, 1,230 mil doscientas treinta personas manifestaron que sí estaban de acuerdo, y 7 siete personas manifestaron que no. En este caso, la determinación de la comunidad no se hizo a mano alzada como se ha venido realizando en otras consultas, sino que ahora se hizo por filas, ubicándose del lado derecho de la explanada quienes votaron por el sí, y del lado izquierdo quienes votaron por el no. Es importante precisar que en el presente Acuerdo se emite la calificación y declaratoria de validez de dicha consulta por lo que corresponde única y exclusivamente a la determinación de la comunidad en decidir autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, tal como lo mandata el artículo 117, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, y no así sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos que finalmente fueron incorporados en la pregunta y que finalmente tampoco corresponden, no son competencia del Órgano Electoral. Y toda vez que esta consulta se realizó con apego a las reglas y principios que deben observarse, tanto en el ámbito nacional como internacional, y que fue una consulta pública, abierta, transparente, informada, pacífica, libre, democrática, autogestionada, equitativa, de buena fe, previa y apegada al plan de trabajo aprobado por las autoridades tradicionales y por el Instituto Electoral de Michoacán, es por ello que en el presente Proyecto se propone la declaración de validez en los términos ya señalados. Queda a su consideración. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Araceli. A su consideración, integrantes de este Consejo. Si no hubiese intervenciones, le pediría por favor Secretaria, tomar la votación correspondiente.-----

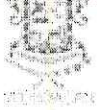


ACTA No. IEM-CG-SEXTU-81/2021

E. del D. de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del contenido del Proyecto de Acuerdo que se ha sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Y ahora para el desahogo del segundo punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de Acuerdo por el cual se estaría configurando la Red de Mujeres que resultaron electas a cargos de elección popular, derivado del pasado Proceso Electoral, también le cedería el uso de la voz, para la presentación del mismo, a la Consejera Araceli. Por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Nuevamente buenas tardes. Estoy teniendo problemas con mi Word, espero que no se me complique. Ustedes recordarán que en la última sesión de este Consejo General, me permití presentar el informe final de la Red de Candidatas que fue implementado en el reciente Proceso Electoral, y esa Red ya quedó completamente cerrada y concluida. El día de hoy, mediante este punto de Acuerdo, la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos pone a consideración de este Consejo la aprobación de la implementación de una red integrada ahora por las mujeres que fueron electas en el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; en total fueron electas 570 quinientas setenta mujeres, 25 veinticinco diputadas, 25 veinticinco presidentas municipales. Bueno, aquí recordarán que inicialmente eran 24 veinticuatro presidentas municipales pero en el caso de Penjamillo la entonces síndica que fue electa, posteriormente fue nombrada por el Congreso para quedar al frente del ayuntamiento, entonces estaríamos hablando de 25 veinticinco presidentas municipales, 90 noventa síndicas y 431 cuatrocientas treinta y un regidoras. Comentar también que en la Comisión, la Consejera Viridiana planteó esta inquietud para la implementación de la Red, adicionalmente también desde la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales hemos tenido el conocimiento ya de algunas entidades que están justo en este proceso de implementación, pero además el propio INE, a través de su Comisión para el fortalecimiento de igualdad de género, implementó por primera vez esta Red en septiembre del 2018 dos mil dieciocho con las mujeres que fueron electas a nivel federal en ese Proceso Electoral. ¿Y cuál es la justificación? Sabemos que la violencia política contra las mujeres en razón de género es uno de los grandes obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para ejercer plenamente sus derechos políticos, y también que ésta se da no solo en el contexto de una contienda electoral, sino que en muchas ocasiones trasciende al ejercicio del cargo, impidiendo que las mujeres que ocupen puestos de elección popular puedan ejercer las funciones que conlleva su investidura. Adicionalmente, les comentaba que en el último informe de la Red de Candidatas, que en la encuesta, en una de las encuestas realizadas, el 53 por ciento de las mujeres manifestó haber vivido por el hecho de ser mujer durante la campaña política, alguna conducta de violencia política. Es por ello que con el objeto de darle seguimiento y acompañamiento a cada una de las candidatas que resultaron electas en el reciente Proceso Electoral, es que se propone la creación de la Red Estatal de Mujeres Electas en Michoacán, pero además se propone que sea a través de este Consejo General, justamente para institucionalizar esta Red, donde se esté garantizando la protección de datos personales y la privacidad de quienes así lo deseen. Entre las acciones que se implementarán dentro de la Red, se mantendrá contacto con las mujeres electas a través del personal autorizado de este Instituto, para invitarlas a formar parte de la Red y brindarles esta información. Se solicitará su consentimiento de manera expresa para determinar si efectivamente desean formar parte; se creará una base de datos con los números telefónicos y correos electrónicos proporcionados por ellas mismas para tal efecto; se implementará una línea telefónica directa para las mujeres electas donde podrán comunicarse, ser escuchadas, orientadas y canalizadas a otras instituciones ante posibles casos de violencia política, y en el mismo sentido, se creará una cuenta genérica de correo electrónico que será utilizada como medio de comunicación con las mujeres que formen parte. Se generará un chat de una sola vía a efecto de brindarles información permanente y constante sobre sus derechos políticos y temas específicos que puedan resultar de su interés; se les invitará a formar parte de un chat o grupo virtual donde podrán interactuar entre ellas, conocerse y compartir sus experiencias, de tal manera que generen vínculos entre ellas mismas; se diseñará un logotipo exclusivo para la identificación de la Red de Mujeres Electas en Michoacán; se llevarán a cabo capacitaciones sobre temas de violencia política, así como temas que tengan que ver con el empoderamiento de las mujeres; se les proporcionará un directorio telefónico con datos de las instancias administrativas y jurisdiccionales a las que pueden acercarse para hacer valer sus derechos político-electorales; se les estará enviando de manera permanente la información que en su caso vayamos generando, entre muchas otras acciones que pudieran resultar de la propia dinámica de coordinación con



las mujeres electas. Esta Red me parece que puede ser un espacio valioso de expresión, de capacitación, de empoderamiento y de acompañamiento que puede ayudar en mucho a la atención, pero sobre todo a la prevención de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género. Es importante decir que esta Red de ninguna manera sustituye el servicio, la atención y la asesoría que permanentemente está dando este Instituto a todas las mujeres y hombres que decidan acercarse, la Red se convierte en una acción focalizada para fortalecer un grupo específico, pero esto no limita las acciones que este Instituto Electoral ha realizado para seguir fortaleciendo o informando a la ciudadanía. Y para cerrar, quisiera proponer algunos pequeños ajustes al Proyecto de Acuerdo. Primero proponer que se haga esta referencia a 25 veinticinco presidencias municipales y no a 24 veinticuatro, por lo que comentaba ya relativo al caso de Penjamillo. En un segundo aspecto, es que a lo largo del Acuerdo vamos señalando en varias ocasiones que las acciones serán dirigidas a las mujeres electas y en su caso personas interesadas, pero me parece que esta Red debe estar dirigida únicamente a mujeres electas y no abrirse a personas interesadas porque se perdería esta acotación justamente de mujeres electas; por lo tanto pongo a consideración también el eliminar del Acuerdo estas referencias a, en su caso, personas interesadas. Y finalmente, y también muy importante, una observación que nos hizo llegar el Consejero Juan Adolfo en lo relativo al periodo de implementación de la Red. Para las diputaciones el Acuerdo refiere que será a partir del 15 quince de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, al 14 catorce de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, sin embargo lo correcto es que sea a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 14 catorce de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, en diputaciones. Y en el caso de las mujeres electas en ayuntamientos, también a partir de la aprobación de este Acuerdo y hasta el 31 treinta y uno de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de que el Acuerdo refiere que será hasta el 30 treinta de septiembre, lo cual es totalmente incorrecto. Entonces queda a su consideración. Es cuanto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Araceli. Integrantes de este Consejo, a su consideración el Proyecto del que se ha dado cuenta, con los agregados que igualmente también se han señalado. Consejera Viridiana Villaseñor, adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, Consejeras, Consejeros, representaciones partidistas, a los medios de comunicación y a toda la ciudadanía que nos sigue a través de nuestras plataformas digitales. Como ya comentaba la Consejera Araceli, resultaron electas 24 veinticuatro presidentas municipales y actualmente tenemos 25 veinticinco por la presidenta provisional que designó el Congreso, del ayuntamiento de Penjamillo; tenemos 90 noventa síndicas y más de 431 cuatrocientas treinta y un regidoras, así como 25 veinticinco diputadas. De ahí la importancia y gran relevancia que tiene este presente Proyecto, ya que sabemos que la violencia política en razón de género no sólo se vive durante las campañas, sino que es uno de los principales obstáculos en el ejercicio del cargo una vez que las mujeres son electas. Y al respecto, el propio artículo 3 Bis, del Código Electoral, que fue reformado incluso el año pasado, en sus fracciones I, II, III, IV, V, VII, establece que algunas de las conductas que se consideran supuestos en que las mujeres pudieran ser violentadas en sus derechos políticos en el ejercicio del cargo. Y estas conductas son, voy a citarlas, imponer la realización de actividades distintas a las atribuciones inherentes al cargo, restringir o limitar injustificadamente la realización de acciones o actividades inherente a sus atribuciones, proporcionar información o documentación incompleta o errónea con el objeto de obstaculizar su encargo, ocultar información o documentación, difundir cualquier tipo de información o material con la finalidad de coartar e impedir o limitar el ejercicio de sus derechos político-electorales, e impedir o restringir la toma de protesta o acceso a una función ya que sea nombrada o elegida, y así mismo impedir, en su caso, la reincorporación a un cargo por licencia o permiso. Como ustedes pueden ver, estas hipótesis normativas son muy relevantes y por ello el Instituto Electoral de Michoacán, consciente de la responsabilidad institucional que tiene y a fin de dar seguimiento a los casos de violencia política en razón de género que se pudieran suscitar en el ejercicio del encargo, es que propone precisamente la creación de esta Red de comunicación institucional con las mujeres que resultaron electas para el efecto de que se pueda brindar información, acompañamiento y orientación a las ahora funcionarias públicas. Y eso a través de diversas estrategias, tales como promover actividades y prácticas preventivas en el tema de violencia política en razón de género, ya lo decía la Consejera Araceli, a través de cursos, del propio chat que se va a implementar, donde se mandará la información y todos los formatos en caso de que quieran presentar alguna queja o denuncia en este sentido, también orientarlas a las autoridades competentes y así, si no está dentro de nuestra competencia como Instituto, y muy importante en su caso, iniciar el procedimiento especial sancionador para que si es necesario, el violentador o la violentadora tenga alguna sanción. Personalmente estoy convencida que esta Red de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-81/2021

mujeres que resultaron electas contribuirá en el fortalecimiento de la erradicación de la violencia política en razón de género y con ello garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad. En este sentido, sólo pediría si se puede agregar al Proyecto de Acuerdo que se va a someter a nuestra consideración, en el marco legal estas hipótesis normativas del artículo 3 Bis del Código Electoral para que estén plenamente referenciadas y en caso de consultar el Acuerdo, sea visible y un poco más digerible donde se encuentran estas hipótesis de nuestro marco legal, esa sería la propuesta. Y por último, agradecer a la Presidenta de la Comisión, a la maestra Araceli y al Consejero Luis Ignacio, así como a todas las y los integrantes de este Consejo por apoyar este tipo de propuestas, que sin duda son en beneficio para las mujeres del Estado. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias a usted Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Luis Ignacio Peña, adelante por favor. -----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. - Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. La conformación de redes al interior de determinados sectores sociales y políticos, como es en este caso, es una dinámica que este Instituto ha sido consciente sobre sus efectos y beneficios a corto, mediano y largo plazos, por eso es importante y celebramos que se propongan estas actividades a realizar, la implementación de redes. Durante el pasado Proceso Electoral que acaba de terminar, 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, en efecto, como lo han mencionado ya mis compañeras que antecedieron en el uso de la voz, se implementó la Red de Candidatas y la cual tuvo números y resultados interesantes, alentadores respecto al seguimiento de las mujeres que estaban ejerciendo en ese momento sus derechos político-electorales, y la labor, sin embargo esta labor del Instituto y la responsabilidad constitucional, legal, que tenemos, especialmente respecto a garantizar los derechos políticos de las mujeres y erradicar precisamente la violencia política contra ellas en razón de género, son aspectos que no deben abandonarse y justamente derivado de diversos estudios realizados en esta materia se ha obtenido que las conductas de violencia política por razón de género persisten y algunas ocasiones aumentan durante el ejercicio del cargo. De ahí que la implementación de esta Red sea una actuación que tiene como fin generar el conocimiento sobre el tema y erradicar este tipo de violencia en el ámbito local. En esta ocasión, ya lo han dicho, se propone esta implementación de la Red de Candidatas Electas, acción que tiene como finalidad varios ejes, entre ellos, las capacitaciones constantes en diversos temas, la conformación de redes de apoyo, el seguimiento a posibles casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, la orientación y la asesoría para tales casos, entre otras. Por otra parte, esta Red que hoy se propone implementar, es una gran oportunidad para este Instituto de estar en contacto, aún más cercano, con los ayuntamientos mujeres que ahí laboran, en caso de que se advierta que es necesario, se podrán realizar acciones para la sensibilización e información tanto de las y los servidores públicos como ciudadanía en general en cuanto a los derechos de las mujeres. Por eso, finalmente, recordemos que la prevención y el tratamiento son fundamentales para la erradicación, motivo por el cual esta Red se posiciona como algo muy ambicioso y alentador para las mujeres que decidan pertenecer a la misma. Finalmente, felicitar a las Consejeras que pertenecen a esta Comisión, la Presidenta actual, Araceli Gutiérrez Cortés y mi compañera Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no es así, Secretaria le pediría de favor tomar la votación correspondiente, con los agregados, las propuestas de ambas Consejeras que intervinieron, por favor. ----

E. del D. de la Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con las modificaciones mencionadas por la Presidenta de la Comisión, la Consejera Araceli Gutiérrez, incluyendo las observaciones del Consejero Juan Adolfo Montiel, asimismo como los agregados en la normatividad que hizo con puntual mención la Consejera Viridiana Villaseñor; si es así y están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra sesión extraordinaria al haberse agotado los 2 dos únicos puntos del orden del día que fueron previamente aprobados; por lo que no me resta más que desearles muy buena tarde, buen provecho, muchas gracias, a seguirnos cuidando y estamos en comunicación. Y a los que nos siguen, mañana, aprovechando, hay evento, tenemos una mesa, un panel muy importante por parte de las representaciones partidistas sobre las experiencias durante el Proceso



Electoral recién concluido, entonces los esperamos mañana a través de nuestras redes sociales. Muchas gracias, cuídense mucho, nos saludamos. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
E. DEL D. DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN

